

CIRCULAR N° 2/2021-22

G.12.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Una vez publicados los calendarios de competición de cada una de las categorías, debe ser respetado el orden de los encuentros por los equipos participantes.

No obstante, en caso de suspensión de un encuentro o que fuese necesario el aplazamiento o cambio de fecha del mismo, los equipos participantes podrán proponer para su aceptación al Comité Territorial de Competición, dichos cambios siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Motivo por el que se solicita el aplazamiento o cambio de fecha del encuentro
- b) Acuerdo del club contendiente dando su conformidad al cambio.
- c) Fecha propuesta de celebración.
- d) Abono de la tasa establecida al efecto

Las propuestas que no se cumplan alguna de estas condiciones no se estudiarán.

Por otra parte, también se debe tener en cuenta las siguientes circunstancias que condicionarán la concesión o negación del aplazamiento:

- 1.- Una vez concedido el aplazamiento o cambio de fecha de un encuentro no será posible un nuevo aplazamiento del mismo debiendo jugarse en la fecha propuesta.
- 2.- Cuando uno de los equipos contendientes tuviera un encuentro aplazado (pendiente de celebración) no se concederá ningún otro aplazamiento a dicho equipo hasta tanto no se celebre el encuentro pendiente
- 3.- Los encuentros correspondientes a la 1ª vuelta de los campeonatos se deberán celebrar obligatoriamente antes de la última jornada de esta vuelta y los de la 2ª antes de la última jornada de la competición.
- 4.- Será posible adelantar partidos a su jornada, por causa debidamente justificada. Para cumplir los plazos establecidos respecto a la fijación de los horarios en los casos de aplazamiento o cambio de fecha de partidos será preciso que se tenga el acuerdo en la fecha establecida como límite para la comunicación.



FEDERACION DE BALONMANO DE CASTILLA Y LEON

Las solicitudes para aplazar o cambiar de fecha un encuentro, se efectuarán mediante la siguiente formula:

- A. En caso de aplazamiento motivado por una actividad de los equipos Nacionales o Territoriales, será el Comité Territorial de Competición quien fije la nueva fecha de celebración.
- B. El resto de solicitudes se efectuará mediante acuerdo de ambos equipos que harán llegar la federación a través de la aplicación MISQUAD en la que figurarán las condiciones aludidas anteriormente.

Dicho acuerdo deberá quedar enviado a la **Federación de Balonmano de Castilla y León a las 20 horas del Domingo anterior a la fecha oficial prevista para la celebración de encuentro.**

Si el cambio se refiere únicamente a la hora de celebración del encuentro, ambos clubes deberán enviar el acuerdo a través de la aplicación.

PARA TODOS ESTOS TRAMITES NO SERAN VALIDAS A NINGUN EFECTO LAS LLAMADAS TELEFONICAS TANTO PARA EL CAMBIO COMO PARA LA ACEPTACION.

En aquellos casos en que los equipos celebren sus encuentros en Polideportivos alquilados y tuviesen que modificar la fecha u hora de celebración de un encuentro junto a la correspondiente petición al Comité Territorial de Competición deberán adjuntar justificante del propietario de la instalación, debiendo obrar la solicitud antes de las **20 HORAS DEL MARTES ANTERIOR A LA FECHA OFICIAL PREVISTA PARA LA CELEBRACION DEL ENCUENTRO.**

En cualquier caso, el aplazamiento o cambio de horario no será efectivo hasta que se reciba comunicación expresa del Comité Territorial de Competición o su publicación como horario oficial del encuentro en la web federativa y se haya abonado la tasa administrativa establecida al efecto.

CORRESPONDENCIA: APARTADO DE CORREOS 611 – 47080-VALLADOLID - **DOM.SOCIAL:** C/ Santiago nº 9-1º 1-47001-VALLADOLID

TELF.: 983 395 036 983 390 863 – FAX 983 395 097 - e-mail: fcylbm@fcylbm.com

